



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 480/2021

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente

FECHA : 17 de mayo de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor.

A su turno, la Res. Ex. N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, que establece la estructura y organización interna de la SMA, dispone en su artículo 3.3., letra e), que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá designar un instructor titular y uno suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Este departamento ha recepcionado una serie de Informes de Fiscalización asociados a la Unidad Fiscalizable “Reposición Ruta Andina A-93, Parinacota – Visviri, tramo al interior del Parque Nacional Lauca”, respecto de los que se requiere efectuar la investigación de los hechos consignados en ellos.

En razón de lo expuesto, se designa como Fiscal Instructor Titular a Juanpablo Johnson Moreno, y en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe/a del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Gabriela Tramón Pérez.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Juanpablo Johnson Moreno
- Gabriela Tramón Pérez



Código: 1621371364297

verificar validez en

<https://www2.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

